



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ACADÉMICA

Callao, 18 de Marzo del 2019.

Señor:

Presente.-

Con fecha 18 de Marzo del 2019 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 416-2019-CF/FCS.- Callao, Marzo 18 del 2019.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el Oficio N° 143/FCS-JDAE/2018, recepcionado el 13 de Agosto del 2018, mediante el cual la Directora del Departamento Académica de Enfermería, **Dra. Zoila Rosa Díaz Tavera**, remite los Sílabos de las Asignaturas de la Escuela Profesional de Enfermería correspondiente al Semestre Académico 2019-A.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 71° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades.

Que, dentro de las atribuciones del Director del Departamento Académico es “Coordinar con los docentes la preparación de los sílabos, programas y guías de prácticas y de laboratorio de las diferentes asignaturas a requerimiento de las Escuelas Profesionales” de acuerdo al Art. 73° inciso 73.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, en su Sesión Ordinaria del 18 de Marzo del 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180° inc. “180.4” del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1° **APROBAR** los **Sílabos** por Competencias de Asignaturas de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad Ciencias de la Salud, correspondiente al Semestre Académico 2019-A, que a continuación se detalla:

N°	CICLO	CURSO
1	I	Antropología y Sociología
2		Biología
3		Filosofía e Historia de la Enfermería
4		Lengua y Comunicación
5		Matemática
6		Metodología del Trabajo Universitario
7		Química General y Orgánica



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

8	II	Anatomía Humana
9		Bioquímica
10		Bioética y Deontología
11		Epistemología en Enfermería
12		Educación para la Salud
13		Psicología
14		Biofísica
15	III	Microbiología y Parasitología
16		Farmacología
17		Fisiología
18		Enfermería en Salud Familiar
19		Tecnología del Cuidado
20		Introducción a la Enfermería
21	IV	Bioestadística
22		Enfermería en atención del Adulto I
23		Epidemiología
24		Nutrición y Dietoterapia
25		Constitución, Desarrollo y Defensa Nacional
26	V	Enfermería en atención del Adulto II
27		Enfermería Materno
28		Deportes y Actividades Culturales
29		Salud del adulto mayor (electivo)
30	VI	Gestión de Proyectos en Salud
31		Enfermería en Neonatología
32		Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría
33		Primeros Auxilios (electivo)
34	VII	Enfermería del Niño y Adolescente I
35		Gestión de los Servicios de Salud
36		Metodología de la Investigación Científica
37		Informática (Electivo)
38		Salud Sexual y Reproductiva
39	VIII	Enfermería del Niño y Adolescente II
40		Enfermería en Salud Comunitaria
41		Tesis I
42		Salud Ocupacional y Ambiental (Electivo)
43	IX	Internado I
44		Tesis II
45		Internado II
46		Inglés (Técnico)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ACADÉMICA

2º Transcribir la presente Resolución a la Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería, Dirección del Departamento Académico de Enfermería para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica